

GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA AVANZADA: EL SEGUNDO ELEMENTO DEL COSTO

Control, Tratamiento Contable, Contribuciones Parafiscales y Apartados de Ley según la LOTTT vigente

1. Control y Clasificación del Costo de Mano de Obra

La Mano de Obra representa el esfuerzo físico o mental empleado en la transformación de materias primas en productos terminados. Su control estricto requiere el uso de tarjetas de tiempo (reloj marcador) y boletas de trabajo (asignación a órdenes específicas).

Clasificación	Definición / Tratamiento Operativo	Cuenta de Control Diario
Mano de Obra Directa (MOD)	Identificable y cuantificable de forma directa en las órdenes de producción específicas o lotes de productos.	Inventario de Trabajo en Proceso Mano de Obra
Mano de Obra Indirecta (MOI)	Personal de apoyo, supervisores, personal de mantenimiento y almacén de fábrica. No rastreable económicamente a un producto.	Costos Indirectos de Fabricación (CIF) Real

2. Tratamiento de Horas Extras y Tiempo Ocioso

Según la LOTTT, la jornada ordinaria diurna no puede exceder de 8 horas diarias ni 40 semanales. Las horas extraordinarias se pagan con un 50% de recargo sobre el salario base diaria.

Tratamiento del Costo: El recargo de las Horas Extras de producción planificada puede cargarse a MOD. Si se debe a ineficiencias de planta, tanto el recargo como el *Tiempo Ocioso* (fallas de energía, retraso de materia prima) se cargan invariablemente a **Costos Indirectos de Fabricación (CIF) Real** para no distorsionar el costo primo del producto.

3. Régimen Legal Parafiscal y Prestaciones Sociales

En Venezuela, la relación laboral genera obligaciones mensuales inmediatas (Parafiscales) y acumulaciones de pasivos a largo plazo (Apartados de Prestaciones).

Régimen / Beneficio	Aporte Patronal (Costo)	Retención Trabajador	Base Legal / Frecuencia
IVSS (Seguro Social)	10.0% (Riesgo Medio)	4.0%	Ley del IVSS (Semanal/Mensual)
RPE (Paro Forzoso)	2.0%	0.5%	Régimen Prestacional Empleo
FAOV (Vivienda)	2.0%	1.0%	Ley de Vivienda (Mensual)
INCES	2.0%	0.5% (Solo s/Utilidades)	Ley del INCES (Trimestral)
Garantía Prestaciones	15 días por trimestre	No aplica	Art. 142 literal a (LOTTT)
Bono Vacacional / Vac.	Mínimo 15 días + 1 por año	No aplica	Art. 190 y 192 (LOTTT)

4. Caso Práctico Integral de Contabilización

Datos del Periodo (Mes Completo):

- Nómina Bruta Devengada General: Bs. 100.000,00
- Distribución del Trabajo: 65% Mano de Obra Directa (MOD) | 25% Mano de Obra Indirecta (MOI) | 10% Tiempo Ocioso Justificado.
- Retenciones acumuladas en el mes: IVSS Bs. 4.000,00 | RPE Bs. 500,00 | FAOV Bs. 1.000,00.
- Aportes Patronales calculados: IVSS Bs. 10.000,00 | RPE Bs. 2.000,00 | FAOV Bs. 2.000,00 | INCES Bs. 2.000,00.
- Apartados del mes (Pasivos Estimados): Garantía de Prestaciones Sociales Bs. 8.333,33 | Vacaciones y Bono Vacacional Acumulados Bs. 5.555,56.

4.1 Asientos Contables en el Libro Diario

ASIENTO NRO. 01 (Liquidación)

Cuenta Contable / Detalle	Debe (Bs.)	Haber (Bs.)
Nómina por Distribuir (Cuenta Transitoria)	100,000.00	
Retenciones por Pagar IVSS		4,000.00
Retenciones por Pagar RPE		500.00
Retenciones por Pagar FAOV		1,000.00
Nómina por Pagar Neto		94,500.00
<i>P/R: Registro de la nómina bruta devengada del mes y retenciones de ley al trabajador.</i>		

ASIENTO NRO. 02 (Distribución)

Cuenta Contable / Detalle	Debe (Bs.)	Haber (Bs.)
Inventario de Trabajo en Proceso Mano de Obra (MOD 65%)	65,000.00	
Costos Indirectos de Fabricación (CIF) Real (MOI 25%)	25,000.00	
Costos Indirectos de Fabricación (CIF) Real (Tiempo Ocioso 10%)	10,000.00	
Nómina por Distribuir (Cuenta Transitoria)		100,000.00
<i>P/R: Distribución del costo de nómina a las cuentas de producción e indirectas de fábrica.</i>		

ASIENTO NRO. 03 (Aportes Patronales)

Cuenta Contable / Detalle	Debe (Bs.)	Haber (Bs.)
Costos Indirectos de Fabricación (CIF) Real (Aportes)	16,000.00	
Aportes Patronales por Pagar IVSS		10,000.00

Aportes Patronales por Pagar RPE		2,000.00
Aportes Patronales por Pagar FAOV		2,000.00
Aportes Patronales por Pagar INCES		2,000.00
<i>P/R: Registro de los aportes patronales obligatorios cargados al costo del producto mediante el CIF Real.</i>		

ASIENTO NRO. 04 (Apartados de Ley)

Cuenta Contable / Detalle	Debe (Bs.)	Haber (Bs.)
Inventario de Trabajo en Proceso Mano de Obra (Apartado MOD)	9,027.78	
Costos Indirectos de Fabricación (CIF) Real (Apartado MOI/Ocioso)	4,861.11	
Apartado para Prestaciones Sociales por Pagar (LOTTT)		8,333.33
Apartado para Vacaciones y Bono Vacacional por Pagar		5,555.56
<i>P/R: Provisión mensual de pasivos laborales a largo plazo (LOTTT), cargados proporcionalmente al costo directo e indirecto.</i>		

5. Pases al Libro Mayor (Visualización en Cuentas T)

A continuación se presenta el flujo técnico de los saldos hacia el libro mayor, demostrando cómo la cuenta transitoria se salda por completo.

Nómina por Distribuir		Inv. Trab. Proc. MOD	
DEBE	HABER	DEBE	HABER
100,000.00	100,000.00	65,000.00	
		9,027.78	
	Saldo: 0.00	SD: 74,027.78	

DEBE	CIF Real	HABER
25,000.00		
10,000.00		
16,000.00		
4,861.11		
SD: 55,861.11		

Análisis de Cierre:

La cuenta puente *Nómina por Distribuir* quedó perfectamente liquidada (Saldo Cero). El costo legítimo incorporado a la producción total del mes asciende a **Bs. 129.888,89** (MOD + CIF Real), absorbiendo de forma exacta los sueldos brutos, ineficiencias de planta, la parafiscalidad patronal y las provisiones de la LOTT.